

Política de prohibición del consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas

La CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO asegura un ambiente de trabajo exento del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promoviendo la salud y el bienestar de sus colaboradores, visitantes, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés, así como proteger los bienes de la organización y evitando efectos adversos en la capacidad de desempeño, la seguridad, la integridad, el bienestar, eficiencia y productividad de los colaboradores, bajo este compromiso está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.



Cauula Escobar V
Presidenta Ejecutiva